



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

2025-2027

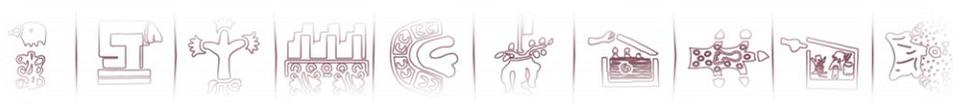


Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025



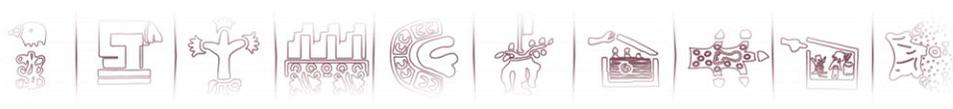


AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

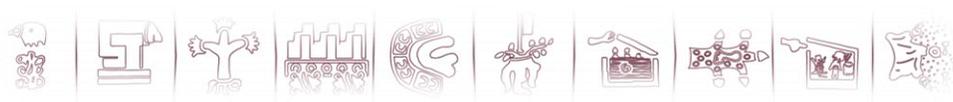


AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

C O N T E N I D O

1. Sumario de Acuerdos	Página 4-5
2. Acuerdos de Cabildo	Página 6-11

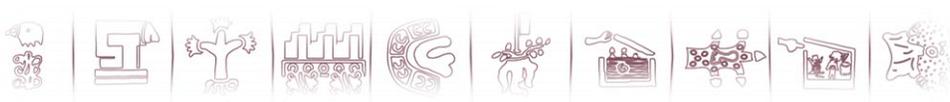




AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo	3	26-ORD/18-07-25/ACUERDO-01. Se aprueba el Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México.	Mayoría	4
Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo	4	26-ORD/18-07-25/ACUERDO-02. Se aprueba la designación de Margarita Lucía Pacheco Gutiérrez como titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Teoloyucan, Estado de México.	Unanimidad	8
Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo	5	26-ORD/18-07-25/ACUERDO-03. Se aprueba el ajuste y modificación al Programa Anual de Obras Públicas del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, debiéndose anexar el anexo número dos para todos los efectos que haya lugar.	Mayoría	13
Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo	6	26-ORD/18-07-25/ACUERDO-04. Se autoriza al Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para el periodo 2025-2027, para que acepte en representación del Municipio de Teoloyucan la donación del bien inmueble identificado como "Lote Uno", resultante de la subdivisión del inmueble denominado "La Mora Fracción Uno", ubicado en: Calle Álamo , Sin Número, Barrio de Analco,	Mayoría	18



AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

		<p>Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con una superficie total de 455.11m² (Cuatrocientos cincuenta y cinco punto once metros cuadrados), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Al Norte mide en dos líneas: <ul style="list-style-type: none"> o La primera mide: 08.00 mts. (Ocho metros) y colinda con Calle Álamo; o La segunda mide: 17.33 mts. (Diecisiete metros con treinta y tres centímetros) y colinda con Propiedad con Gerónimo Cruz; □ Al Sur mide: 21.76 mts. (Veintiún metros con setenta y seis centímetros) y colinda con Propiedad de Jesús Vargas; □ Al Oriente mide: 31.73 mts. (Treinta y un metros con setenta y tres centímetros) y colinda con el "Lote 2"; <ul style="list-style-type: none"> □ Al Poniente mide en tres líneas: <ul style="list-style-type: none"> o La primera mide: 12.67 mts. (Doce metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con propiedad de Gerónimo Cruz; o La segunda mide: 11.47 mts. (Once metros con cuarenta y siete centímetros) y colinda con propiedad de Gerónimo Cruz. o La tercera mide: 07.91 mts. (Siete metros con noventa y un centímetros). 		
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

26-ORD/18-07-25/ACUERDO-01. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 20 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 y 48 fracción XVI ter, y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1.4 del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento de Teoloyucan autoriza el presente Acuerdo, en los siguientes términos. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Acta de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México. - - - - -

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal Gobierno del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación. - -

TERCERO. Cúmplase. - - - - -

(Rúbrica)

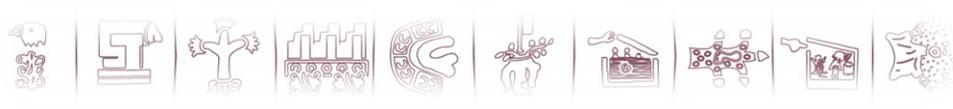
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

26-ORD/18-07-25/ACUERDO-02. Con fundamento en lo que establece los artículos 115 fracción I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 31 fracciones XVII, 32, y 48 fracción VI, 80, 81 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el acuerdo queda de la siguiente manera. -----

PRIMERO. Se aprueba la designación de Margarita Lucia Pacheco Gutiérrez como titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil de Teoloyucan, Estado de México. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal; informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los ediles, así quedando registrado en el Acta de la Sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

26-ORD/18-07-25/ACUERDO-03. Con fundamento en lo que establece los artículos 115 fracción I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El acuerdo queda en los siguientes términos. -----

PRIMERO. Se aprueba el ajuste y modificación al Programa Anual de Obras Públicas del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, debiéndose anexar el anexo número dos para todos los efectos que haya lugar. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Municipal, informando que fue aprobado por mayoría de votos de los ediles, así quedando registrada en el acta de la sesión correspondiente. -----

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México

AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

26-ORD/18-07-25/ACUERDO-04. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31, 48, 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y relativos a la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el acuerdo queda en los siguientes términos. -----

PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, para el periodo 2025-2027, para que acepte en representación del Municipio de Teoloyucan la donación del bien inmueble identificado como “Lote Uno”, resultante de la subdivisión del inmueble denominado “La Mora Fracción Uno”, ubicado en: Calle Álamo , Sin Número, Barrio de Analco, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con una superficie total de 455.11m² (Cuatrocientos cincuenta y cinco punto once metros cuadrados), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

∴ **Al Norte** mide en dos líneas:

- La primera mide: **08.00 mts.** (Ocho metros) y colinda con Calle Álamo;
- La segunda mide: **17.33 mts.** (Diecisiete metros con treinta y tres centímetros) y colinda con Propiedad con Gerónimo Cruz;

∴ **Al Sur** mide: **21.76 mts.** (Veintiún metros con setenta y seis centímetros) y colinda con Propiedad de Jesús Vargas;

∴ **Al Oriente** mide: **31.73 mts.** (Treinta y un metros con setenta y tres centímetros) y colinda con el “Lote 2”;

AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

∴ **Al Poniente** mide en tres líneas:

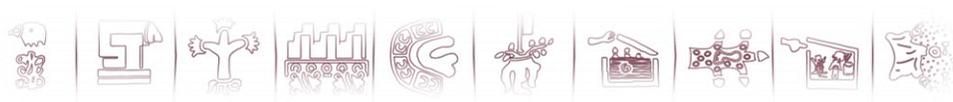
- La primera mide: **12.67 mts.** (Doce metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con propiedad de Gerónimo Cruz;
- La segunda mide: **11.47 mts.** (Once metros con cuarenta y siete centímetros) y colinda con propiedad de Gerónimo Cruz.
- La tercera mide: **07.91 mts.** (Siete metros con noventa y un centímetros. -----

SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México; a través del Presidente Municipal Constitucional, Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella y la Síndico Municipal, María Silvia Flores Pérez, para que formalicen a través de escritura pública, para incorporar al patrimonio municipal, la donación hecha en favor del Municipio de Teoloyucan, respecto del bien inmueble identificado como “Lote Uno”, resultante de la subdivisión del inmueble denominado “La Mora Fracción Uno”, ubicado en: Calle Álamo, Sin Número, Barrio de Analco, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que han quedado precisados en el Punto Primero. -----

TERCERO. Se aprueba la incorporación al patrimonio municipal; respecto del bien inmueble identificado como “Lote Uno”, resultante de la subdivisión del inmueble denominado “La Mora Fracción Uno”, ubicado en: Calle Álamo, Sin Número, Barrio de Analco, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que han quedado precisados en el Punto Primero. -----

CUARTO. Túrñese al Comité de Bienes Muebles e Inmuebles para los efectos del Acuerdo Tercero. -----

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, por lo que deberá instruirse a las áreas correspondientes a realizar los procesos necesarios para su debido cumplimiento. -----



AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

SEXTO. Publíquese en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Teoloyucan, Estado de México, para su debida observancia y aplicación.

(Rúbrica)

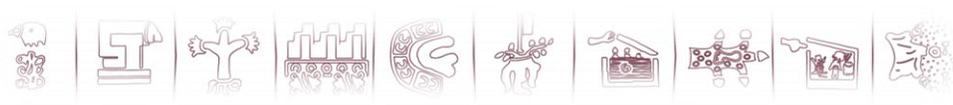
Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

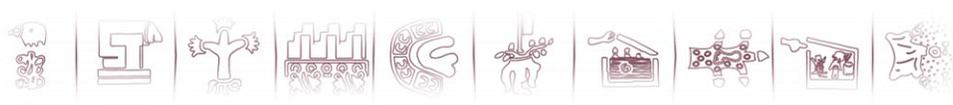
C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galván Rojas.

Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 37 / 27 de agosto de 2025

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

